	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 1 de 10

**ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**


San José de Cúcuta, 28 AGO 2019

Dando cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de suministro de material médico quirúrgico para los pacientes de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 31 IPS y 6 Unidades Básicas, prestándose en ellas los servicios de atención en salud de primer nivel, siendo necesario que cada una de estas cuente con el suministro de material médico quirúrgico como instrumentos necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad.

Así mismo, la jefe de farmacia general de la ESE IMSALUD manifiesta la necesidad de adquirir, los insumos de Material Médico Quirúrgico detallando cada una de las cantidades correspondientes.


	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 2 de 10

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 37 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017, " y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación de solicitud privada de ofertas cuyas cotizaciones serán evaluadas de acuerdo con las condiciones solicitadas en los estudios previos con su respectivo visto bueno en la cotización más favorable para la ESE IMSALUD.


<b>TIPOLOGIA CONTRACTUAL:</b>	SUMINISTRO		
<b>OBJETO:</b>	SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BASICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD		
	<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESENTACION</b>	<b>CAN</b>
	AGUJA HIPODERMICA 19 x.1	CAJA 100 UND	5
	AGUJA HIPODERMICA 19.x1.1/2	CAJA 100 UND	30
	AGUJA HIPODERMICA 20 x.1.1/2	CAJA 100 UND	50
	AGUJA HIPODERMICA 20x1	CAJA 100 UND	50
	AGUJA HIPODERMICA 21 x.1	CAJA 100 UND	50
	AGUJA HIPODERMICA 21 x.1 1/2 LAB.	CAJA 100 UND	100
	AGUJA HIPODERMICA 23 x1 1/2	CAJA 100 UND	20
	ALGODÓN HOSPITALARIO	ROLLO X 454 GRS	200
	ALGODÓN TORUNDAS	PAQUETEX 500 GRS	300
	AMBÚ NEONATAL	UNIDAD	10
	BAJALENGUAS	PAQUETE 20 UND	400
	BURETROL	UNIDAD	4550
	CANULA GUEDELL N° 4	UNIDAD	20
	CANULA GUEDELL N° 5	UNIDAD	20
	CANULA GUEDELL N° 0	UNIDAD	20

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 3 de 10


CANULA NASAL DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	100
CANULA NASAL DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	10
CATETER JELCO N° 24	UNIDAD	9000
CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD	5000
CATETER JELCO N° 18	UNIDAD	3000
CATETER JELCO N° 14	UNIDAD	100
CATETER JELCO N° 16	UNIDAD	50
CATETER JELCO N° 20	UNIDAD	9000
CATETER JELCO N° 22	UNIDAD	9000
CATGUT CROMADO 2.0	SOBRE	240
CATGUT CROMADO 3.0	SOBRE	168
CATGUT CROMADO 4.0	SOBRE	120
CATGUT CROMADO 5.0	SOBRE	24
ELECTRODOS ADULTO	UNIDAD	1000
ELECTRODOS PEDIATRICO	UNIDAD	1000
EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	18000
EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	1000
ESPARADRAPO HOSPITALARIO KIT	TUBO * 5	90
ETHILON 3-0	SOBRE	240
ETHILON 4-0	SOBRE	192
ETHILON 5-0	SOBRE	168
GASA HOSPITALARIA* 100YDS	ROLLO	80
GUANTES TALLA L	CAJA 100 UND	40
GUANTES TALLA M	CAJA 100 UND	1300
GUANTES TALLA S	CAJA 100 UND	1000
GUANTES TALLA XS	CAJA 100 UND	400
GUANTES DE NITRILO TALLA S	CAJA 100 UND	60
GUANTES ESTERILES #6.5	UNIDAD	500
GUANTES ESTERILES #7	UNIDAD	500
GUANTES ESTERILES #7.5	UNIDAD	500
GUIA ENTUBACION ADULTO #14	UNIDAD	70
HOJA /BISTURI N° 15	UNIDAD	500
HUMIDIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	1000

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 4 de 10

JERINGA 1 ML 27GX 1/2	UNIDAD	1500
JERINGA 2 ML 21GX1 1/2	UNIDAD	12000
JERINGA 3 ML 21GX1 1/2	UNIDAD	25000
JERINGA 5 ML 21GX 1/2	UNIDAD	22000
JERINGA 10 ML 21.1.1/2	UNIDAD	25000
JERINGA 20 ML 21GX1 1/2	UNIDAD	2500
JERINGA 50 ML 21.1.1/2	UNIDAD	500
MASCARA LARINGEA DESECHABLE #1.0	UNIDAD	10
MASCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD	100
MICROPORE ½ PULGADA	ROLLO	192
MICROPORE 1 PULGADA	ROLLO	156
SEDA 3.0 SC-24 :184T	SOBRE	168
SEDA 4.0 SC 183T	SOBRE	120
SEDA 5.0 SC 182 T	SOBRE	120
SEDA 6.0 SC -P639T	SOBRE	144
SONDA FOLEY N° 14	UNIDAD	50
SONDA FOLEY N° 16	UNIDAD	200
SONDA FOLEY N° 18	UNIDAD	550
SONDA FOLEY N° 10	UNIDAD	30
SONDA LEVIN N° 6	UNIDAD	70
SONDA LEVIN N° 8	UNIDAD	50
SONDA NELATON N° 6	UNIDAD	60
SONDA NELATON N° 8	UNIDAD	50
SONDA NELATON N° 12	UNIDAD	50
SONDA NELATON N° 18	UNIDAD	140
TAPABOCAS CON SUJECCION DESECHABLE	CAJA X 50	200
TUBO ENDOTRAQUEAL 2.5	UNIDAD	10
TUBO ENDOTRAQUEAL 3.0	UNIDAD	10
TUBO ENDOTRAQUEAL 3.5	UNIDAD	10
TUBO ENDOTRAQUEAL 4.0	UNIDAD	10
TUBO ENDOTRAQUEAL 4.5	UNIDAD	10
TUBO ENDOTRAQUEAL 5.0	UNIDAD	10
TUBO ENDOTRAQUEAL 5.5	UNIDAD	10
TUBO ENDOTRAQUEAL 6.5	UNIDAD	30
TUBO ENDOTRAQUEAL 7.0	UNIDAD	30
TUBO ENDOTRAQUEAL 7.5	UNIDAD	20
VENDA ELASTICA 4.5	UNIDAD	90

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,  
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007  
[http:// www.imsalud.gov.co](http://www.imsalud.gov.co)

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 5 de 10

	VENDA ELASTICA 5.5	UNIDAD	90
	VENDA ELASTICA 6.5	UNIDAD	90
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	


**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 285.000.000)**

**DOCUMENTOS:**

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).
- Certificación de implementación del sistema de gestión de salud en el trabajo (autoevaluación, plan de mejoramiento, matriz de peligros y riesgos, plan anual de capacitación en SST, certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres años)
- Certificación de competencias laborales para el trabajo en alturas (si aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.
- Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)
- Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.
- Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 6 de 10


- **Registro Único Tributario**, este requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso
- **RUP (si aplica)**
- **Medidas correctivas**
- **Certificación de insumos no tóxicos**

**IMPUTACION PRESUPUESTAL:**

El contrato que resulte se pagara con cargo al rubro **22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCIÓN** disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**Obligaciones del oferente:** 1.Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.5.Garantizar la calidad de lo suministrado y responder por ellos.6.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.7.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.8.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.9.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.10.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.11.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 9 de 10

<b>SUPERVISION:</b>	La ejercerá por el subgerente de atención en salud de la ESE IMSALUD.
---------------------	---


**GARANTIAS Y AMPAROS:**

De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, y la Resolución No.0444 del 09 de noviembre de 2017 donde se adopta el manual de contratación de empresa social del estado "ESE IMSALUD" el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

**RIESGOS:**

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:

	GESTION DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-14	FECHA: 03-06-2019
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSION: 01	Página 10 de 10

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

• **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

**CONCLUSION:**

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente, se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

  
**ANDREA MOGOLLON BUITRAGO**  
 Subgerente de atención en salud